

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE FECHA 19 DE AGOSTO DE 2017

Sr. Asistentes:

Alcalde-Presidente

D. Francisco Carlos del Castillo Cañizares

Señores Concejales

Doña Ascensión Romero Santofimia

Doña Francisca Alamillo Haro

Doña Francisca Cantador Cobos

Don Antero Manuel Murillo Navarro

Doña Veredas del Pilar Cañizares García

Doña María Rosa Cabrera Pastor

Doña Virginia Santofimia Calero

Secretario

D. Juan Bosco Castilla Fernández

En la villa de Torrecampo, cuando son las diez horas y diez minutos del día 19 de agosto de 2017, se reúnen en la Casa Consistorial los señores y las señoras que arriba se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde con el objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno. No asiste Doña Veredas Campos Romero. Da fe del acto el Secretario de la Corporación.

Comprobada la existencia de quorum suficiente, el **Sr. Presidente** expresa que, antes de comenzar la sesión, quiere mostrar la solidaridad del Ayuntamiento de Torrecampo con las víctimas de los atentados de Barcelona y Cambrils, así como con todo el pueblo de ambas ciudades, y el rechazo completo hacia cualquier forma de terrorismo.

Doña Francisca Alamillo Haro muestra la adhesión de su grupo a la declaración expresada, y afirma que todos unidos es como se debe luchar contra el terrorismo.

A continuación, el Sr. Presidente declara abierto el acto y se pasa a tratar los asuntos incluidos en el orden del día, con el resultado que a continuación se indica.

UNO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR: El **Sr. Presidente** pregunta a los Concejales presentes si quieren hacer alguna objeción al acta de la sesión anterior, ordinaria de 9 de junio de 2017, y, al no haber ninguna, es aprobada por unanimidad.

DOS.- DÍAS NO LECTIVOS A EFECTOS ESCOLARES PARA 2018:

Visto el calendario laboral para 2018 en Andalucía, el acuerdo del Pleno de la Corporación de 9 de junio pasado, en el que se acordaba fijar para el año 2018 como fiestas locales para el municipio de Torrecampo los días 15 de mayo, festividad de San Isidro, y 2 de mayo, último día de la feria de Torrecampo, y vista la propuesta formulada por el CEIP del colegio Nuestra Señora de las Veredas, en el sentido de que se reconozca como día no lectivo a efectos escolares el 13 de octubre, por unanimidad de los asistentes, lo que supone mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, se acuerda:

Primero: Solicitar como día no lectivo a efectos escolares el 13 de octubre de 2017.

Segundo: Remitir copia de estos acuerdos a la Consejería de Educación.

TRES.- INFORME DEL SECRETARIO-INTERVENTOR SOBRE LA MOROSIDAD DEL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2017: El Sr. Presidente pide al **Secretario-Interventor** que informe sobre el número de facturas pagadas y pendientes de pago durante el segundo trimestre de 2017, así como otros indicadores de la entidad, cuyas cifras son las que a continuación se indica:

Ayuntamiento de Torrecampo:

Número de facturas pagadas entre el 01-04-2017 y el 30-06-2017: 359 facturas
Número de facturas pendientes de pago entre el 01-01-2014 y el 30-06-2017: 7 facturas

Fórmula PMP para la entidad local

$$\frac{(-21,3914 * 205.659,20) + (-29,5336 * 4.325,74)}{(205.659,20 + 4.325,74)}$$

$$=$$

$$\frac{(-4.399.338,2109) + (-127.754,6749)}{(209.984,94)}$$

Indicadores de la entidad local

Ratio Operaciones Pagadas de la entidad local.....	-21,3914
Importe total de pagos realizados entre el 01-04-2017 y el 30-06-2017.....	205.659,20
Ratio Operaciones Pendientes de Pago de la entidad local.....	-29,5336
Importe total de facturas pendientes de pago entre el 01-01-2014 y el 30-06-2017.....	4.325,74
PMP entidad local para los periodos indicados.....	-21,5591

Organismo Autónomo Residencia Municipal de Mayores:

Número de facturas pagadas entre el 01-04-2017 y el 30-06-2017: 149 facturas
 Número de facturas pendientes de pago entre el 01-01-2014 y el 30-06-2017: 22 facturas

Fórmula PMP para la entidad local

$$\frac{(-9,5932 * 54.134,83) + (-21,7296 * 4.732,97)}{(54.134,83 + 4.732,97)}$$

$$=$$

$$\frac{(-519.326,2512) + (-102.845,5449)}{(58.867,80)}$$

Indicadores de la entidad local

Ratio Operaciones Pagadas de la entidad local.....	-9,5932
Importe total de pagos realizados entre el 01-04-2017 y el 30-06-2017.....	54.134,83
Ratio Operaciones Pendientes de Pago de la entidad local.....	-21,7296
Importe total de facturas pendientes de pago entre el 01-01-2014 y el 30-06-2017.....	4.732,97
PMP entidad local para los períodos indicados.....	-10,5690

El Secretario-Interventor informa, asimismo, que, además de la expresada más arriba, se ha enviado por correo electrónico a cada uno de los Concejales la siguiente documentación, para su uso reservado relacionado con el cargo, tanto del Ayuntamiento como del Organismo Autónomo Residencia Municipal de Mayores de Torrecampo, referidas al segundo trimestre de 2017:

– Una relación de todos los pagos realizados por artículos del Presupuesto, con expresión de su situación actual.

– Una relación de todas las facturas registradas.

CUATRO.- APROBACIÓN DE LA CUENTA DEL PRESUPUESTO 2016: Vista la Cuenta General del ejercicio 2016, junto con toda la documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el informe de Intervención emitido sobre ella y el dictamen de la Comisión de Cuentas, emitido con fecha 12 de mayo de 2017.

Visto que la misma se expuso al público, tras anuncio en el BOP de fecha 25 de mayo de 2017, para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, y que no se ha presentado ninguna.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por con los votos a favor de los cinco Concejales del PP y la abstención de las tres Concejales del PSOE, lo que supone mayoría absoluta, los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2016, que incluye la Cuenta del propio Ayuntamiento y la del Organismo Autónomo Residencia Municipal de Mayores de Torrecampo.

Segundo: Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

CINCO.- APOYO AL AYUNTAMIENTO DE EL VISO PARA LA AUTORIZACIÓN DE USOS DE ZONA RECREATIVA JUNTO AL EMBALSE DE LA COLADA: El Ayuntamiento de El Viso ha demandado de este Ayuntamiento adhesión al acuerdo de su Pleno, de fecha 29 de junio de 2017, en el que se pide la modificación de la Autorización de Usos en Zona Recreativa de la Presa de la Colada.

En la parte expositiva del acuerdo citado queda acreditado que el embalse de La Colada es un recurso clave para la dinamización generacional, social y económica de su área de influencia, por sus posibilidades para el abastecimiento de agua y el aprovechamiento turístico y de ocio.

El Ayuntamiento de Torrecampo es sensible a todas las iniciativas que sirvan para aprovechar el potencial de recursos naturales y turísticos de un territorio como Los Pedroches, con grave riesgo de despoblamiento.

Por ello, por unanimidad de los miembros presentes, lo que supone mayoría absoluta, se acuerda:

Primero: Adherirse el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de El Viso de 29 de junio de 2017 y, en consecuencia, instar a la Confederación Hidrográfica del Guadiana a que proceda a la modificación del Plan de Usos y Actividades del Embalse de La Colada, al objeto de incorporar nuevos usos recreativos y deportivos, como el baño y la navegación.

Segundo: Dar traslado de este acuerdo a la Confederación Hidrográfica del Guadiana y al Ayuntamiento de El Viso, para su constancia y efectos.

SEIS.- INCREMENTO DE LAS RETRIBUCIONES DEL PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL FIJO E INTERINO, TANTO DEL AYUNTAMIENTO COMO DE LA RESIDENCIA DE MAYORES, Y DE LOS ÓRGANOS DIRECTIVOS: a indicación del Sr. Presidente, el Secretario da cuenta de la propuesta formulada por la Presidencia, que supone una subida del uno por ciento de las retribuciones del personal fijo e indefinido del Ayuntamiento y del personal de la Residencia de Mayores y de las retribuciones y asistencias de los órganos directivos.

Doña Francisca Alamillo Haro expresa que, por las mismas razones que se alegan en la propuesta de acuerdo, la mejora de la situación económica, las pensiones debían subir un uno por ciento, y no un 0.25%. En tanto las pensiones no suban el uno por ciento, las asistencias de los Concejales a los órganos colegiados no deberían subir.

Don Antero Manuel Murillo Navarro manifiesta que no corresponde al Ayuntamiento determinar la subida de las pensiones, sino las de las retribuciones del Ayuntamiento, y dentro de los límites fijados por la Ley de Presupuestos del Estado, que ha fijado un límite del uno por ciento para 2017.

A continuación,

Visto que la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, expresa en su exposición de motivos que, fruto de la situación de mejora económica actual, las retribuciones del personal del sector público podrán experimentar, con carácter general, en el año 2017 un incremento global no superior al uno por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2016, al igual que las de los altos cargos, lo que enuncia en su artículo 18 para el personal y en su disposición adicional trigésimo segunda para los miembros de las Corporaciones Locales.

Visto que el Presupuesto de la Corporación para 2017 preveía esta situación, por lo que se crearon las partidas que seguidamente se expresan a fin de que pudieran facilitar que las partidas vinculadas pudieran financiar los incrementos que correspondieran, que son suficientes para los que prevé la Ley 3/2017:

- 4590,13002 Para personal laboral fijo e indefinido.
- 3321,13002 Para personal de la Biblioteca Municipal
- 9120,10002 Para retribuciones de órganos directivos y asistencias.
- 9200,12009 Para funcionarios.

Y visto que el Presupuesto del Organismo Autónomo Residencia Municipal de Mayores creó la partida 231.13002 con el mismo fin, y que es suficiente.

Con los votos a favor de los cinco Concejales del PP y las tres abstenciones de las tres Concejales del PSOE, lo que supone mayoría absoluta, se acuerda:

Primero: Con efectos del uno de enero de 2017, incrementar el uno por ciento respecto de los que existían a 31 de diciembre de 2016 todos los conceptos retributivos del personal funcionario y laboral fijo e indefinido del Ayuntamiento de Torrecampo.

Segundo: Con efectos del uno de enero de 2017, incrementar el uno por ciento respecto de las que existían a 31 de diciembre de 2016 las retribuciones de los órganos directivos y las asistencias a los órganos colegiados.

Tercero: Con efectos del uno de enero de 2017, incrementar el uno por ciento respecto de las que existían a 31 de diciembre de 2016 todas las retribuciones de todo el personal del Organismo Autónomo Residencia Municipal de Mayores de Torrecampo.

SIETE.- DECRETOS E INFORMES DE LA ALCALDÍA: El Sr. Presidente informa con detalle de la programación de la próxima feria agroganadera, a celebras los días 15 a 17 de septiembre próximos.

Asimismo, informa del apagón producido en una parte importante del casco urbano durante la noche del pasado 15 de agosto, fecha de celebración de la “II Velada bajo las estrellas”, que fue debido a un malentendido entre un empleado municipal y él mismo, del que él se responsabiliza por completo, que trajo como resultado que se dejara sin luz a una zona mucho más amplia de la prevista inicialmente.

Queda constancia de que se han remitido a los señores y señoras Concejales una relación de los decretos emitidos desde la última sesión del pleno, los cuales han estado a su completa disposición.

OCHO.- RUEGOS Y PREGUNTAS: El Sr. Presidente contesta a la pregunta que tiene pendiente del pleno anterior, sobre el presupuesto de la prueba ciclista BTT, y en ese sentido dice que, finalmente, dicha prueba tuvo más gastos que ingresos, como consecuencia del auge que está cogiendo, lo que hace que los participantes sean cada vez más y demanden más servicios, como el control individual por GPS, lo que obliga a contratar dorsales equipados con este sistema y un equipo informático de seguimiento.

Doña Francisca Alamillo Haro formula los siguientes ruegos o preguntas, cuyo contenido recojo en su literalidad, por haberseme proporcionado por escrito para dicho fin, a excepción de la pregunta 10ª:

1.- PREGUNTA: *La Diputación de Córdoba, a través del Patronato de Turismo, ha concedido una subvención por importe de 890,29 €, la cual va destinada a la creación de un vídeo turístico del municipio. ¿Nos puedes explicar el proyecto y la intención del mismo?*

Contesta el Sr. Presidente que para hacer un vídeo en el que se recoja el patrimonio histórico, monumental, cultural, etc., a fin de utilizarlo en los actos de promoción del municipio.

2.- PREGUNTA: *La Diputación de Córdoba, a través del área de Bienestar Social y la delegación de Igualdad en el programa Emplea, ha detectado fallo a la hora de solicitar la subvención. Nos gustaría conocer si se han subsanado.*

Contesta el Sr. Presidente que se han subsanado todos los problemas.

3.- PREGUNTA: *¿Se ha celebrado finalmente la reunión sobre la ampliación del cementerio que se tuvo que aplazar con la Delegación del Medio Ambiente y el SAU?*

Contesta el **Sr. Presidente** que se ha celebrado, y que ya está trabajando el técnico que tiene encomendada la redacción del documento en las rectificaciones que procedan.

4.- RUEGO: *Vuelvo a reiterar lo de la boca de riego de la calle las Veredas.*

Contesta el **Sr. Presidente** que se está buscando una solución para que no pueda utilizarse por los vecinos sin que ello afecte al acceso de los bomberos. Asimismo, afirma que el consumo actual de agua en dicho punto es mínimo.

5.- PREGUNTA: *¿Cómo se está gestionando el presupuesto de la feria agrovap?*

Contesta el **Sr. Presidente** que el Ayuntamiento tiene una partida específica para ese fin y que hay una empresa que se está encargando de la organización técnica.

6.- PREGUNTA: *¿Por qué en la página web del Ayuntamiento no hay información sobre la feria?*

Contesta el **Sr. Presidente** que la página web existe y que el enlace no está formalizado porque se está pendiente de los últimos patrocinadores. Se ejecutará próximamente.

7.- PREGUNTA: *¿Se ha publicado alguna nota de prensa? ¿Cuándo se va hacer la presentación oficial?*

Contesta el **Sr. Presidente** que se publicará, se hará una presentación en la Diputación Provincial y se harán otras actividades de promoción.

8.- PREGUNTA: *¿Los gastos del chequeo de los animales para la exposición en la feria quién los paga?*

Contesta el **Sr. Presidente** que el Ayuntamiento.

9.- PREGUNTA: *¿Qué perfil se ha pedido para sustitución del programa Emprende?*

Contesta el **Sr. Presidente** que cuando se pidieron técnicos de turismo a la Oficina de Empleo, esta solo mandó dos, que luego o se han contratado o han renunciado al contrato, por lo que en esta ocasión, previa consulta a la Diputación Provincial, se ha ampliado el perfil dentro de los límites que fijaba la normativa de la convocatoria.

10.- PREGUNTA: ¿Se le puede dar otra finalidad al programa Emprende el año que viene?

Contesta el **Sr. Presidente** que el Ayuntamiento puede determinar la finalidad que crea más conveniente, siempre que sea compatible con los fines de la convocatoria.

11.- RUEGO: *Hay que buscar una solución con el parque infantil del Ejido, porque los adolescentes no pueden entrar allí a echar a los niños para ellos comer pipas e incluso hacer botellón. También hay que limpiar la fuente que hay al lado, porque es un foco de infección y da una mala impresión. Y también convendría poner unos bancos por fuera para que la gente se sentara, además de una fuente de agua y más papeleras.*

Contesta el **Sr. Presidente** que la fuente se limpia, que hay papeleras y carteles y que les ha expresado reiteradamente lo que deben hacer, sin que hasta ahora haya dado resultado.

12.- PREGUNTA: *¿En qué fase se encuentra el inventario de los caminos rurales?*

Contesta el **Sr. Presidente** que la empresa contratada está realizando el trabajo de campo.

13.- RUEGO: *Visto el inventario urbano y de pozos, solicitamos que el inventario sea expuesto al público con bando y publicación en web y redes sociales anunciando dicha publicación.*

14.- RUEGO: *Solicitamos que los edificios municipales se identifiquen con una placa.*

15.- PREGUNTA: *Hay confusión con el tema del DJ y lo que sucedió aquella noche. ¿Nos lo pueden explicar?*

Contesta el **Sr. Presidente** que el problema eléctrico que causó desperfectos en los equipos del DJ fue causado por la ejecución de una mala conexión a la red de suministro, de la que, según la información que tiene, debe responsabilizarse a los propios técnicos del DJ.

16.- PREGUNTA: *Hay una factura de la Encina de Lucman con el servicio del día 29 referente a la comida de la Narrativa, cuando en el contrato firmado ente el Ayuntamiento y la empresa en una de las cláusulas se especifica que corre al cargo de la misma, nos puedes explicar el motivo?*

Contesta el **Sr. Presidente** que la invitación que figura en el contrato se hizo cargo La Encina de Lucman, así como que en dicha invitación no pudo participar el ganador del concurso, al que se invitó luego a cargo del Ayuntamiento.

17.- RUEGO: *Solicitamos que se indiquen con un cartel el día de mercadillo y las horas del mismo para que la gente no aparque.*

Contesta el **Sr. Presidente** que los carteles están preparados y se pondrán próximamente.

18.- RUEGO: *Solicitamos que en el mercadillo se respete entrar en las viviendas y cocheras.*

19.- RUEGO: *Cuando el Ayuntamiento subasta algún edificio para un negocio, debe velar para que se encuentre en las condiciones que ha especificado y ofertado, porque no se puede volver a permitir lo que ha pasado este verano con el Kiosco.*

Contesta el **Sr. Presidente** que la estructura que se instaló por el concesionario durante la feria fue demandada por los organizadores de las jornadas del esquileo, que el Ayuntamiento pidió luego varias veces al concesionario que la quitara y que, cuando la estaba quitando, sufrió un accidente.

Doña Francisca Alamillo Haro expone que el Ayuntamiento tendría que estudiar si debería instalar por su cuenta una estructura permanente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, cuando son las once horas y diez minutos, el Sr. Presidente da por terminado el acto y ordena que se levante acta del mismo, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

VºBº
El Alcalde

Francisco Carlos del Castillo Cañizares